

COTLEG: COMISIÓN DE TRABAJO LEGISLATIVO

8^a. SESIÓN ORDINARIA

28 de octubre de 2016.

Orden del Día

- ❖ Tema 1.- Registro y acreditación en la lista de asistencia.
- ❖ Tema 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- ❖ Tema 3.- Inicio de labores de los Grupos de Trabajo (a cargo del Lic. Gregorio Viramontes Pérez):
 - A. Explicación de la Convocatoria y la “no inclusión momentánea” de algunos consejeros que se habían integrado originalmente;
 - B. Propuesta y autorización del uso de datos personales de los consejeros de la Comisión;
 - C. Designación de un Responsable y Secretario de cada grupo de Trabajo;
 - D. Plan de Trabajo (temas y cronograma).

- ❖ Tema 4.- Seguimiento sobre la actualización de la Ley Agraria (propuesta de invitación a la Senadora María Calderón).
- ❖ Tema 5.- Propuesta del Servicio Nacional de Arbitraje del Sector Rural (a cargo del Lic. José Eduardo Espinosa de los Monteros Aviña):
 - A. Propuesta de Lineamientos.
- ❖ Tema 6. Seguimiento a la propuesta del nuevo formato de Listas de Asistencia.

Tema 1.

❖ Registro, acreditación y lista de asistencia.

Bases mínimas para el funcionamiento de Comisiones

“Numeral 20. *El quórum legal para que se instalen las sesiones de las comisiones de trabajo será del 50% más uno de sus integrantes. Si la sesión convocada no pudiera celebrarse por falta de quórum, se emitirá una nueva convocatoria señalando tal circunstancia, para que dentro de los próximos quince días hábiles se celebre la sesión. En este caso, se llevará a cabo la sesión y tendrá validez cualquiera que sea el número de asistentes de Consejeros del Consejo Mexicano y los acuerdos adoptados serán válidos”.*

Tema 2.

- ❖ **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

Acuerdo:

Tema 3.

- ❖ Tema 3.- Inicio de labores de los Grupos de Trabajo (a cargo del Lic. Gregorio Viramontes Pérez):
 - ❖ A. Explicación de la Convocatoria y la “no inclusión momentánea” de algunos consejeros que se habían integrado originalmente;
 - ❖ B. Propuesta y autorización del uso de datos personales de los consejeros de la Comisión;
 - ❖ C. Designación de un Responsable y Secretario de cada grupo de Trabajo;
 - ❖ D. Plan de Trabajo (temas y cronograma).

Tema 3.

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

Acuerdo:

Tema 4.

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

- ❖ Tema 4.- Seguimiento sobre la actualización de la Ley Agraria (propuesta de invitación a la Senadora María Calderón).



Documento de
Microsoft Word

Acuerdo:

Tema 5.

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

- ❖ **Tema 5.- Propuesta del Servicio Nacional de Arbitraje del Sector Rural (a cargo del Lic. José Eduardo Espinosa de los Monteros Aviña):**

A. Propuesta de Los Lineamientos Generales del Servicio Nacional de Arbitraje del Sector Rural.



Documento de
crosoft Word 97-21

Tema 5.

¿QUÉ ES ARBITRAJE?

ARBITRAJE:

Procedimiento extrajudicial para resolver conflictos de intereses mediante sometimiento de las partes, por mutuo acuerdo, a la decisión de uno o varios árbitros.

(Definición Real Academia Española)

ARBITRAJE RURAL:

Procedimiento alternativo de resolución de controversias, ya sea por vía conciliación o arbitral, surgidas en el sector rural, por el cual las partes deciden someterse al procedimiento mediante convenio expreso ante una Unidad de Arbitraje, Junta Permanente de los Sistemas Producto y Unidad de Arbitraje para productos específicos.

SERVICIO NACIONAL DE ARBITRAJE

Objetivos:

Resolver las controversias que se presenten, dando certidumbre y confianza a las partes respecto de las transacciones a lo largo de las cadenas productivas y de mercado, en materia de calidad, cantidad y oportunidad de los productos en el mercado; servicios financieros; servicios técnicos; equipos; tecnología y bienes de producción.

(Art. 184 LDRS)

PROPÓSITOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ARBITRAJE DEL SECTOR RURAL:

- **Promover** entre productores de los sectores social y privado, un **sistema arbitral voluntario** de solución de controversias y reglas de comercio para productos procedentes del campo, en el mercado nacional e internacional y para los servicios técnicos y financieros y bienes de producción;
- **Actuar como agente mediador,** para transmitir e intercambiar propuestas entre dos o más partes y asesorar en la celebración o ajuste de cualquier contrato o convenio de naturaleza mercantil relacionada con el sector rural;
- **Actuar como arbitro** y mediador, a solicitud de la partes, en la solución de controversias derivadas de actos, contratos, convenios de naturaleza mercantil dentro del ámbito rural, así como las que resulten entre proveedores, exportadores, importadores y consumidores, de acuerdo con las leyes de la materia;

PROPÓSITOS DEL SERVICIO

- **Asesorar jurídicamente a los participantes en los Sistema-Producto,** en las actividades propias del comercio y resolver a solicitud de las partes las controversias que de susciten como resultado de las transacciones celebradas a lo largo de las cadenas productivas y de pos cosecha;
- **Promover la creación de unidades de arbitraje** para ser acreditadas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- Las demás que determinen sus reglas.

Tema 5.

Acuerdo:

Tema 6.

❖ Nuevo formato de Listas de Asistencia.

Acuerdo: